



Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920180027400

En firme el proveído por medio del cual se aprueban las costas causadas en el trámite de la referencia, ingrese el expediente al despacho para proveer sobre la ejecución de tal emolumento.

Previo a decidirse sobre el decreto de cautelas, se requiere al apoderado judicial de Eurolink International INC., para que proceda conforme a lo dispuesto en el inciso final del art. 83 del C. G. del P., en el sentido de discriminar las entidades en las cuales se encuentran los bienes referidos en el libelo de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 26/07/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 129

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria